

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 110- 2017/SBN-SG

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 1514-2017/SBN-OAF-SAPE del 6 de noviembre de 2017, el Proveído N° 1474-2017/SBN-SG del 20 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, se establece que "La Secretaria General es la más alta autoridad administrativa de la institución y es la encargada de la conducción de las acciones de apoyo y asesoramiento a la institución, coordinando la marcha de las tareas técnico administrativas, supervisando las actividades de los órganos que cumplen dichas funciones y ejecutando las directivas impartidas por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales";

Que, en el artículo 31 de la norma citada se establece que las entidades públicas conforman Comités Institucionales de Evaluación, los cuales previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la evaluación de desempeño;

Que, con la Resolución N° 061-2017/SBN-SG de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobaron las bases para la elección de los representantes de los evaluados por segmento que conformaran el Comité Institucional de Evaluación para el plan de implementación del modelo de gestión de rendimiento, etapa piloto (ciclo 2017-2018), modificada por la Resolución N° 084-2017/SBN-SG de fecha 13 de setiembre de 2017, que modifica el cronograma de elección de representantes de los evaluados por segmento que conformaran el Comité Institucional de Evaluación;

Que, mediante el Informe N° 121-2017/SBN-OAJ del 18 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que estando a lo dispuesto en el literal g) del numeral 6.2.2.6 de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE, corresponde al titular de la entidad, a propuesta de la Supervisora del Sistema Administrativo de Personal, designar a los candidatos accesitarios que no han sido elegidos oportunamente;

Que, mediante Memorándum N° 1514-2017/SBN-OAF-SAPE del 6 de noviembre de 2017, la Supervisora del Sistema Administrativo de Personal remite la propuesta de representantes accesitarios de los evaluados para el Comité Institucional de Evaluación – CIE de los segmentos Directivos y Operador y de Asistencia, que no fueron elegidos en las elecciones programadas el 29 de setiembre de 2017 debido a que se presentó un solo candidato apto en ambos segmentos;



Que, con el Proveído N° 1474-2017/SBN-SG del 20 de noviembre de 2017, el Secretario General remite la designación de los representantes accesitarios al Comité Institucional de Evaluación-CIESBN y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de la resolución que aprueba tal designación;

Con el visado de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la designación del tercer representante que formara parte del Comité Institucional de Evaluación-CIE/SBN, conforme el siguiente detalle:



Elecciones del 3er miembro del CIE de evaluados		
Segmento	Candidato	Área
Directivos	Montoya Zúñiga Carlos Alberto (titular)	SAC
	Rodriguez Barrón Carlos Humberto (accesitario)	SDNC
Personal Ejecutor	Yngrid Ysabel Nieto Arboleda (titular)	SDNC
	Diana Sofía Palomino Ramírez (accesitario)	ADIR
Personal Operador y de Asistencia	Mari Vanessa Loli Vargas (titular)	ADIR
	María Rosa Ramírez Sinchi (accesitaria)	SAC

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores civiles señalados en el artículo 1 de la presente resolución, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnología de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Secretario General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES